

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de febrero del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 22, 70 fracciones I y II, 71, 82 y 111 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **18** de los corrientes a las **18:00Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Calendario de Actividades para el proceso electoral del año 2000.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba la Convocatoria para el Registro de Candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, para el proceso electoral del año 2000.
- V.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los lineamientos para la selección y contratación de los capacitadores electorales para el proceso electoral del año 2000, presentado por la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral.
- VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el convenio que formula Instituto Electoral de Querétaro y los Ayuntamientos del Estado, para la fijación y colocación de propaganda electoral para el proceso electoral del año 2000

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO